

RECHAZA DEMANDA

MG

RADICADO: 356-2020 MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho. Bucaramanga, 19 de octubre de 2020

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve de octubre de dos mil veinte.

En consideración a que no fue subsanada la demanda ejecutiva singular adelantada por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES DE SANTANDER "COOPROFESIONALES" contra JORGE HUMBERTO MONCADA GALLEG0 se rechaza.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

495ba5a91e1611e056a09a8eb01d366e0ff4ff34808ef3f84d88f8808744144a

Documento generado en 19/10/2020 10:00:50 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>